

Intervención de Uruguay en 6ª Comisión, 78º período de sesiones, ítem “El estado de derecho en los planos nacional e internacional”

Sr. Presidente,

Todos los Estados miembros de las Naciones Unidas se obligaron a resolver los conflictos de forma pacífica siguiendo ciertas normas y reglas preestablecidas. Las acciones que contradigan la Carta de la ONU no pueden ser aceptadas y generan responsabilidad internacional. Esto es especialmente cierto en lo que respecta a las disposiciones más importantes de la Carta, como la obligación de no utilizar la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de otro Estado (artículo 2.4 de la Carta) así como el respeto del principio de igualdad soberana entre los Estados.

Los esfuerzos de la comunidad internacional para garantizar el estado de derecho en los planos nacional e internacional deben incluir políticas de desarme y tomar conciencia de la importancia de respetar los derechos humanos; proteger a los más vulnerables; defender el derecho a acceder a una justicia imparcial, justa y despolitizada; respetar y apoyar a los tribunales internacionales; impartir justicia y evitar la impunidad de los autores de crímenes internacionales.

Para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, el derecho internacional, que enfrenta cada vez mayores desafíos, debe adaptarse a los nuevos tiempos.

Sr Presidente,

La adhesión a los principios de derecho internacional implica el compromiso con el cumplimiento de normas de derecho positivo; en consecuencia, la legislación nacional de

los Estados debe ser compatible con esas normas y reflejar los compromisos asumidos en el ámbito internacional. Por otra parte, los Estados no pueden tratar de eludir sus obligaciones internacionales alegando que no han sido incorporadas al derecho interno.

Sr Presidente,

Respecto del subtema “La utilización de la tecnología para promover el acceso a la justicia para todos”, entendemos que las herramientas tecnológicas pueden ser utilizadas para mejorar la gestión y el desempeño de las instituciones de los sistemas de justicia a través de herramientas de mejoramiento de la gestión y tramitación de causas, para una mayor calidad de la información y que facilitan la toma de decisiones judiciales.

Asimismo, creemos que pueden ser utilizadas para generar o mejorar el vínculo existente entre las instituciones de los sistemas judiciales con los ciudadanos, mejorando el nivel de acceso a la justicia a través de TICs para dar mayor acceso a la información y facilitar el acceso a diversos servicios judiciales.

Sr, Presidente,

El compromiso con el derecho internacional y el Estado de derecho también incluye permitir y fomentar el desarrollo constante del derecho internacional. La Comisión de Derecho Internacional (CDI) desempeña un papel importante en este sentido. Es necesario garantizar un seguimiento adecuado de los Estados en el marco de la Sexta Comisión a los proyectos de artículos preparados por la CDI. El trabajo de la Comisión - incluyendo la reflexión sobre el derecho internacional consuetudinario ya existente o la preparación de soluciones jurídicas para temas internacionales urgentes- contribuye a

garantizar la seguridad jurídica. Esperamos que la 6ª Comisión pueda seguir apoyando el desarrollo y la codificación del derecho internacional en este sentido.

Es en el ámbito de la Sexta Comisión y la Comisión de Derecho Internacional donde más se puede aportar y trabajar para el logro de esos objetivos, pues ambos órganos poseen capacidad para efectuar análisis profundos y formular recomendaciones bien fundamentadas. Esos análisis deberán tener en cuenta las nuevas situaciones que habrá que abordar mediante concepciones innovadoras.

En se sentido, queremos también destacar la importancia que tienen los cursos regionales de derecho internacional como instrumento sumamente valioso para promover el desarrollo y la difusión del derecho internacional. Además de su propósito de divulgación del Derecho Internacional, contribuyen a la comunicación entre los participantes, lo que crea vínculos esenciales entre los sectores jurídicos de los distintos Estados.

Sr Presidente,

Estamos convencidos que las normas que se respeten y se hagan cumplir en el marco de los procedimientos de la Carta, y-a nivel internacional llevarán a que el mundo sea más predecible, seguro y estable.

Finalmente, señor Presidente, sepa que puede seguir contando con el Uruguay en la construcción de un mundo más seguro y apegado al Derecho Internacional.

Muchas gracias.